

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE CONDUCCION VIAL CECONVIAL S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente el Artículo # 321 y enmarcándome en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de CENTRO DE CONDUCCION VIAL CECONVIAL S.A. al 31 de diciembre de 2019, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus estatutos y a las resoluciones de Directorio. El libro de Actas de Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserve de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

1.2. El Control Interno de la Compañía durante el año 2019, dentro del alcance que estime necesario, pudiendo opinar que los procedimientos contables son adecuados y manejados de manera satisfactoria en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y a las disposiciones legales vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Dejo constancia del apoyo recibido de la administración de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo con lo anteriormente anotado, puedo decir que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.



CPA. Jacqueline Chilan Conforme
COMISARIO
Guayaquil, 28 de mayo de 2020